

100675

192888

902B



P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de la compañía mercantil española " SILPA ESPAÑOLA,
S.A.", domiciliada en Hospitalet de Llobregat (Barcelona),
calle Onésimo Redondo, número 14-16, p o r :

" ESPEJO RETROVISOR PERFECCIONADO "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

- 1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia, según se indica en su enunciado, a un espejo retrovisor perfeccionado, destinada a ser montado sobre toda clase de vehículos y, en especial, vehículos automóviles de turismo.
- 5 La característica esencial del espejo que se preconiza, según se verá claramente a continuación, estriba en que la unión de la cazoleta que soportar el espejo propiamente dicho, a la base a través de la que se lleva a cabo la fijación del conjunto sobre la carrocería del correspondiente vehículo, se
- 10 realiza a través de un corto brazo y de un sistema de doble articulación a rótula universal, que permite al espejo adoptar

10:0:70

111336



una ilimitada gama de posiciones distintas con respecto a la base, de manera que la posición concreta en la que en cada caso sea situado aquel puede adaptarse exactamente y con toda facilidad a las características específicas del vehículo, al punto del mismo en el que en cada caso se lleva a cabo la fijación y a las peculiaridades de cada conductor concreto. Por otra parte, y según también se verá, el espejo queda inmovilizado con toda seguridad y por simple rozamiento en la posición concreta en la que en cada caso sea situado, de manera que las operaciones de orientación del mismo resultan absolutamente simplificadas.

Por lo demás, la esencialidad, forma de funcionar y principales características y ventajas del espejo en cuestión, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista del dibujo adjunto, en el que se ha representado - desde luego sin carácter limitativo de ninguna clase-- una vista frontal esquemática, parcialmente en corte del espejo que se preconiza.

Refiriendonos, pues, al expresado dibujo:

El retrovisor comprende según es normal, un espejo propiamente dicho 1, montado sobre una cazoleta de soporte 2, que, desde luego, podrá adoptar cualquier forma, constituirse a partir de cualquier material, y presentar cualquier acabado que se consideren convenientes, y una base de fijación 3, que podrá asimismo adoptar cualquier forma y presentar cualquier estructura. Esta base podrá hallarse estudiada para ser fijada a la carrocería del vehículo a través de cualquier sistema que se considere oportuno. En la forma de realización representada en el dibujo - sobre cuya absoluta ausencia de carácter limitativo no hace falta insistir - esta base pertenece al tipo - en sí ya conocido - que comprende una brida inferior 4, dotada de tornillos de presión 5, mediante los que es posible fijar el



conjunto a uno de los canales vierteaguas del vehículo e a una parte equivalente del mismo.

Según una característica esencial del espejo que se preconiza, de un punto apropiado de la periferia, tal uno de los vértices, de la cazoleta 1, que soporta el espejo propiamente dicho, sobresale un corto vástago 6, rígidamente fijado en posición, que en su extremidad libre es solidario de un cuerpo esférico 7, a través del que se lleva a cabo la fijación de la expresada cazoleta al brazo de soporte que la relaciona con la base de fijación 3. Por su parte, esta base presenta también un corto vástago sobresaliente 8, rígidamente fijado en posición y solidario de un cuerpo esférico 9, de características idénticas a las del cuerpo 7 referido.

Finalmente, y también de manera esencial, el brazo soporte mediante el que se relacionan entre sí la cazoleta 2 y la base 3, se halla constituido por un cuerpo tubular 10, de diámetro interior coincidente, con holgura muy reducida, con el diámetro de las esferas 7 y 9, las cuales ajustan en el interior de las zonas extremas del mismo y quedan finalmente retenidas en la posición de montaje por rebordeado de las extremidades 11-11' del expresado cuerpo tubular. La longitud de este cuerpo - según interese en cada caso - puede calcularse de manera que, una vez efectuada la operación derebordeado referida, los cuerpos esféricos 7 y 9 se hallen directamente en contacto, siendo tangentes entre sí, o quede establecida una cierta separación entre los mismos. Esta separación puede ser mínima, correspondiendo, por ejemplo, al espesor de una simple arandela de fricción, convenientemente intercalada entre los indicados cuerpos esféricos, o puede alcanzar dimensiones importantes, pudiendo, por ejemplo, ser determinada por un cuerpo elástico que trabaje a expansión, presionando los cuerpos esféricos con-



tra los correspondientes rebordes extremos de retención, o por un simple elemento separador, convenientemente enchufado en el interior del cuerpo tubular 10. Cabe incluso obtener este cuerpo de fundición o por mecanizado a partir de una varilla, de manera que el mismo presenta una zona central maciza y dos zonas extremas huecas, dispuestas para recibir los cuerpos esféricos referidos y ser rebordeados en la forma expuesta.

Los rebordes 11 y 11' definen unas aberturas circulares 12-12', a través de las que asoman al exterior, con notable holgura, los vástagos 6 y 8, respectivamente. Esta holgura determina que los expresados vástagos y, por tanto, los elementos de los que los mismos son solidarios, puedan oscilar en cualquier sentido, con respecto al brazo tubular 10, definiendo un sistema de articulación a rótula universal. Esta doble articulación a rótula universal - entre la cazoleta y el brazo, por un lado, y entre el brazo y la base de fijación, por otro - determina que aquella cazoleta pueda adoptar una amplísima gama de posiciones con respecto a esta base, quedando cubiertas prácticamente todas las posibilidades de instalación, por especiales que sean, que puedan presentarse.

Finalmente, cualquiera que sea la estructura presentada por el brazo 10 y cualesquiera que sean los elementos que se intercalen entre los cuerpos esféricos 7 y 9, el conjunto se calculará de manera que las fuerzas de roce que se opongan a los movimientos del sistema sean suficientes para determinar un bloqueo suficientemente seguro del mismo en la posición en la que en cada caso sea situado, a pesar de las lógicas vibraciones y sacudidas que se producirán durante la marcha del vehículo. Estas fuerzas de roce, por otra parte, no deberán impedir los movimientos que se realicen mediante una actuación manual sobre el conjunto.

106:73



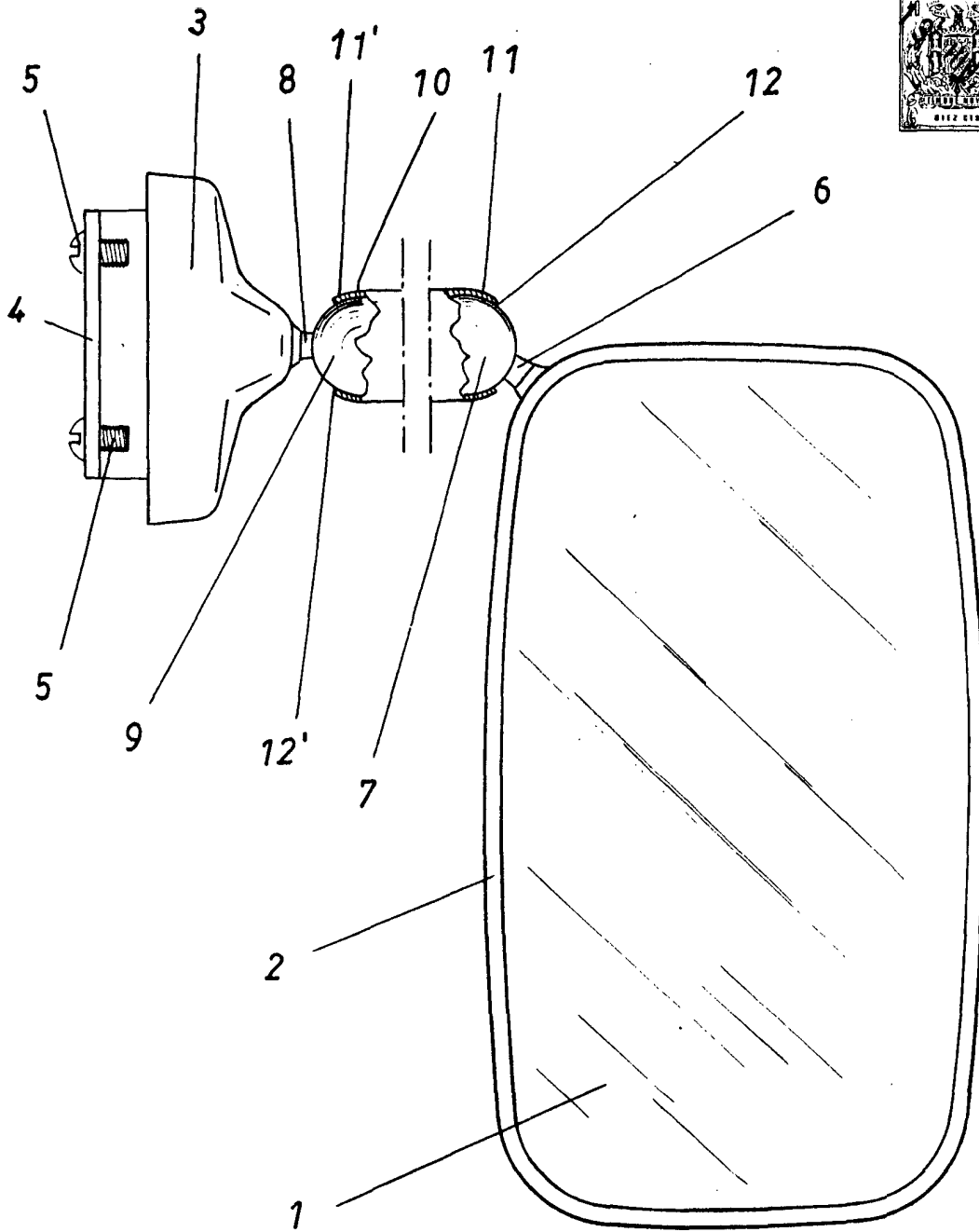
Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, en la realización práctica del espejo que ha quedado descrito, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

SE REIVINDICA:

10 1 - Espejo retrovisor perfeccionado, caracterizado porque la cazoleta que soporta el espejo propiamente dicho, presenta un vástago de reducida longitud, que sobresale rígidamente de la periferia de la misma, y termina en un cuerpo esférico que queda alojado en forma ajustada en una correspondiente cavidad
15 prevista en la extremidad del brazo soporte que relaciona la expresada cazoleta con la base de fijación, cuyo cuerpo queda fijado en esta posición encajada, con posibilidad de oscilar a roce fuerte, en todos sentidos y entre límites relativamente amplios, por rebordeado de los bordes de la expresada cavidad.

20 2 - Espejo retrovisor perfeccionado, según la reivindicación precedente, caracterizado porque la base a través de la que se lleva a cabo la fijación del conjunto a la carrocería del vehículo, presenta un corto vástago sobresaliente, rígidamente fijado en posición, terminado en un cuerpo esférico de
25 dimensiones coincidentes con las del cuerpo esférico previsto en la extremidad del vástago solidario de la cazoleta, y dispuesto para ajustar en una correspondiente cavidad prevista en la extremidad opuesta del brazo soporte, quedando fijado en posición por rebordeado de los bordes de esta cavidad, con posibilidad de oscilar en todos sentidos y entre límites relati-
30



Barcelona, 13 JUN. 1973
P. A.

Escala variable